

INSTRUCTIVO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

Coordinación de Tecnología Informática - SFOL

Fecha: 13 de febrero del 2012

Subsecretaria de Innovación de las Finanzas Públicas

Dirección Nacional de Innovación Conceptual y Normativa



INSTRUCTIVO DE ADMINISTRACION DE FONDOS VERSIÓN ACTUALIZADA

RUP-DS-057

No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra ni su tratamiento o transmisión electrónica o mecánica, incluida fotocopia, grabado u otra forma de almacenamiento y recuperación de información, sin autorización escrita del Ministerio de Finanzas.

DERECHOS RESERVADOS Copyright © 2007 primera edición

Logotipos MF son marcas registradas

Documento propiedad de:

Ministerio de Finanzas – República del Ecuador

Edición: Dolores Otáñez

Cubierta: Ministerio de Finanzas Composición y diagramación: Ministerio de Finanzas Estructuración: Ministerio de Finanzas

Autor: 1era. Versión Cristina Olmedo

09/07/2008

Versión actualizada: Dolores Otáñez

05/05/2010

Actualización: Dolores Otáñez

14/06/2010

Fecha: 31/10/2016

Impreso por: Ministerio de Finanzas



INDICE DE

CONTENIDO

CON	TENIDO3
RESU	JMEN5
1. PA	RAMETRIZACIÓN 6
1.1. C	Catálogos Administrados por la Subsecretaría de Contabilidad
Gube	rnamental6
1.1.1	Cuentas Virtuales6
1.1.2	Clases de Fondo7
1.1.3	Tipos de Fondos10
1.1.4	Asociación de Ítems por Clase de Fondo11
1.1.5	Relación contable por clase de fondo12
1.1.6	Clases de Registro por Clase de Fondo12
1.2	Catálogos Administrados por la Institución 13
1.2.1	Asociación de Partidas Presupuestarias por Entidad y por Clase
de	Fondo14
1.2.2	Catálogo de Unidades Administrativas, Unidades Gastadoras y
Re	sponsables del fondo16
2. AD	MINISTRACION DE FONDOS22
PRO	CESO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS22
2.1	Creación de un Fondo Global22
2.2	Distribución Interna de Fondos28
2.3	Aprobación de Fondos Internos34
2.4	Desaprobar la Distribución Interna de un Fondo 37
2.5	Disminución de Fondos38
2.6	Rendición de Fondos 44



2.6.1 Creación de Rendiciones de Fondos	44
2.6.2 Rendiciones de Fondos sin Comprobantes de Venta	47
2.6.3 Rendiciones de Fondos con Comprantes de Venta	52
2.7 Aprobación de la Rendición de Fondos	60
2.8 Consolidación de Rendiciones de Fondos	62
2.9 Reposición de Fondos	70
2.10 Liquidación de Fondos	73
2.11 Registro de depósito de valores sobrantes del Fondo	77
2.12 Casos que deben ser considerados por las Entidades en el	
Procedimiento de Liquidación de Fondos	80
2.13 Verificación de saldos en el Libro Mayor	82





RESUMEN

Este Instructivo pretende instrumentar todos los pasos que se deben seguir en el Sistema de Administración Financiera eSIGEF, para utilizar el módulo de Administración de Fondos, por los usuarios de todas las instituciones públicas que necesitan registrar la ejecución de los fondos que se encuentran contemplados en la normativa, los que se citan a continuación:

- Caja Chica Institucional
- Caja Chica para Proyectos y Programas
- Anticipos de Viáticos Institucionales
- Anticipos de Viáticos para Proyectos y Programas
- Otros Fondos para fines específicos
- Fondos Rotativos Institucionales
- Fondos Rotativos para Proyectos y Programas
- Fondos Rotativos Especiales

El instructivo contiene una explicación detallada de los pasos que se deben seguir para crear, rendir, reponer y liquidar estos fondos.

En lo referente a la parametrización, se indican los Catálogos que son administrados por la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental y aquellos que deben ser administrados por la propia Institución.





CAPITULO 1 1. PARAMETRIZACIÓN

Para el funcionamiento del módulo de Administración de Fondos se requiere ingresar la información en todos los catálogos que se explican a continuación, para que el proceso fluya sin ningún problema.

Existen catálogos que son administrados únicamente por la Subsecretaria de Contabilidad Gubernamental y otros que son administrados por las Instituciones.

El sistema permite la administración de estos catálogos, es decir, que se los pueda crear, registrar, modificar y eliminar. Permite así mismo, que se los pueda consultar a través del uso de filtros.

1.1. Catálogos Administrados por la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental

Los catálogos que son administrados por la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental, **la Institución** únicamente tendrá la opción de **consulta** de los mismos y son los siguientes: Cuentas Virtuales, Clases de Fondos, Tipos de Fondos, Asociación de Ítems por clase de fondo, Relación contable por clase de fondo y Clases de Registros – Operación de Fondos.

1.1.1 Cuentas Virtuales

Este catálogo lo puede consultar únicamente el analista de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Finanzas en el módulo de Contabilidad. La ruta de acceso es la siguiente:

Contabilidad/ Cuentas Virtuales





Este es el primer Catálogo que se debe parametrizar para poder operar el módulo de Administración de Fondos. En este Catálogo se definen las cuentas virtuales asociadas a cada clase de fondo que se crea.

El código de la cuenta virtual que se crea se asocia con el código de la clase de fondo y se compone de dos de partes: la primera corresponde a la cuenta de mayor de Anticipos de Fondos y la segunda a la clase de fondo.

Como ejemplo, la cuenta virtual asociada al fondo de Caja Chica-Corriente con recursos fiscales es:

Primera Parte (Cuenta de Mayor): 112 Segunda Parte (Clase de Fondo), FCF: CUENTA VIRTUAL FONDOS CAJA CHICA FISCALES.

La información que se puede consultar en este Catálogo es la siguiente:

Ejercicio 2008						_
Institución 999 - I		0000 - 0000 - GOBIERNO CENTRAL,		6		
Sel No. Cuenta		Nombre	Origen Cuenta	Estado	Fecha Aprobación	Fecha Desactivación
0	112FAA	CUENTA VIRTUAL ANTICIPO DE VIATICOS AUTOGESTION	20	APROBADA	28/12/2007	
0	112FAF	CUENTA VIRTUAL ANTICIPO VIATICOS RECURSOS FISCALES	19	APROBADA	28/12/2007	
0	112FAI	CUENTA VIRTUAL ANTICIPO DE VIATICOS INV. RECURSOS FISCALES	21	APROBADA	28/12/2007	
0	112FAP	FONDOS ANTICIPOS VIATICOS PREASIGNADOS	28	APROBADA	10/03/2008	
0	112FCA	CUENTA VIRTUAL FONDOS CAJA CHICA AUTOGESTION	12	APROBADA	28/12/2007	
0	112FCF	CUENTA VIRTUAL FONDOS CAJA CHICA FISCALES	05	APROBADA	28/12/2007	
0	112FCP	FONDOS CAJA CHICA PREASIGNADOS	29	APROBADA	10/03/2008	
0	112FIA	CUENTA VIRTUAL CAJA CHICA INV. AUTOGESTION	14	APROBADA	28/12/2007	
1 <u>2 3</u>						

1.1.2 Clases de Fondo

El siguiente catálogo que tiene que parametrizar la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental es la clase de fondos. La ruta de acceso a este Catálogo es la siguiente:

Catálogos/Contabilidad/Administración de Fondos/Clases de Fondos





La información que se puede consultar en este catálogo corresponde a las clases de fondos que se han creado y que se van a poder utilizar para operar el módulo de Administración de Fondos.

Para crear la clase de fondos, se toma en cuenta los siguientes criterios:

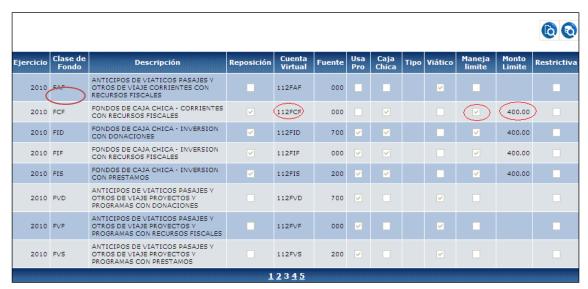
- Si es de Caja Chica, Viáticos u Otros Fondos;
- Si es de Gasto Corriente o de Inversión; y,
- La Fuente de Financiamiento

Cada una de esta clase de fondos se asocia con la cuenta virtual.

Adicionalmente existen parámetros que se deben definir dependiendo de la clase de fondo y son los siguientes:

- Reposición: se marca como "reposición" a las clases de fondo que si se pueden realizar reposiciones que corresponden a los fondos de caja chica y los fondos rotativos. Los fondos de viáticos y otros para fines específicos no se reponen.
- Maneja Límite y Monto Límite: Mediante estos parámetros la Subsecretaria de Contabilidad Gubernamental define el monto máximo que puede tener una persona responsable del fondo, es decir, si por ejemplo a la clase de fondo FCF se le define un monto límite de USD 400.00, al realizar la distribución interna del fondo, el sistema va a validar al crear el formulario interno que el monto del mismo no exceda del límite definido, es decir, a una persona no se le puede asignar más de USD 400.00 con esta clase de fondo.
- Tipo de Fondo: Esta parametrización se ha implementado para facilitar a los funcionarios de la Subsecretaria de Contabilidad Gubernamental, el proceso de aprobación de los fondos globales especiales. Dentro de los fondos especiales se distinguen tres tipos: Fondos Rotativos, Fondo Rotativo Especial, Otros para fines específicos.





Las fuentes de financiamiento vigentes son las siguientes:

Recursos Fiscales - 000

- Recursos Fiscales 001
- Recursos Fiscales Generados por la Institución 002
- Recursos Provenientes de preasignaciones 003

Recursos Créditos Externos - 200

- Colocaciones Externas 201
- Prestamos Externos 202

Recursos Créditos Internos - 300

- Colocaciones Internas 301
- Prestamos Internos 302

Asistencia Técnica y Donaciones - 700

Asistencia Técnica y Donaciones - 701

Bajo esta premisa, a manera de ejemplo, si una Institución va a crear un fondo global con recursos generados por la Institución o preasignados, fuente 002 y 003, respectivamente, tiene que escoger la clase de fondo de Recursos Fiscales.



Nota: Antes de crear el fondo global se debe verificar las características de la clase de fondo que se va a utilizar, es decir, si esa clase de fondo se repone, si tiene monto límite. Dependiendo de esa información la Institución decide la clase de fondo que va a utilizar.

1.1.3 Tipos de Fondos

En este catálogo se categorizan los fondos especiales que son aprobados por la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental. Mediante esta categorización se facilita a los funcionarios de esa Subsecretaría, el proceso de aprobación de los fondos especiales que son solicitados por las Instituciones.

La ruta de acceso a este Catálogo es la siguiente:

Administrativo Generales Presupuesto Contabilidad Contabilidad Contabilidad Contabilidad Contabilidad Contabilidad Contabilidad Relación de Presupuesto a Contabilidad Relación de Presupuesto a Contabilidad Relación de Presupuesto a Contabilidad Relación Retenciones y Descuentos a Beneficiarios Relación Retenciones y Descuentos a Contabilidad Relación Retenciones y Descuentos Pago Asientos Tipo de Operaciones Transacciones No Presupuestarias Administración de Fondos Flujo del Efectivo SRI Matriz Registro IVA Reportes Clases de Registros-Operacion de Fondos Relación Contable por Clase Fondo Clases de Registros-Operacion de Fondos Asociación de Partidas Presupuestarias por Entidad y por Clase de Fondo

Catálogos/Contabilidad/Administración de Fondos/Tipos de Fondos

La información que se puede consultar es la siguiente:

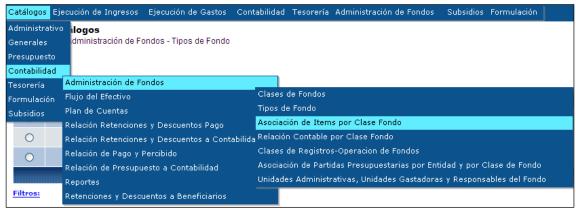




1.1.4 Asociación de Ítems por Clase de Fondo

La ruta de acceso a esta Catálogo es la siguiente:

Catálogos/Contabilidad/Administración de Fondos/Asociación de Ítems por Clase de Fondo



La información que se puede consultar en este catálogo se refiere a los ítems presupuestarios que están asociados a cada una de las clases de fondos que se definieron previamente. Los ítems presupuestarios que están parametrizados aquí son los que corresponden al grupo de bienes y servicios de consumo tanto corrientes como de inversión.

La Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental es la encargada de definir los ítems presupuestarios que se pueden asociar a cada clase de fondo y en base a esta asociación posteriormente la Institución realiza la Asociación de Partidas presupuestarias por Institución y por clase de fondo.

La información que se puede consultar es la siguiente:

					0		
Sel	Ejercicio	Clase Fondo	Item	Fuente	Restrictiva		
0	2010	FCF	530807	000	-		
0	2010	FCF	530808	000			
0	2010	FCF	530809	000			
0	2010	FCF	530810	000			
0	2010	FCF	530811	000			
0	2010	FCF	530812	000			
0	2010	FCF	530813	000			
0	2010	FCF	530814	000			
<u></u> 381 <u>382 383 384 385 386 387 388 389 390</u>							
Filtros:							



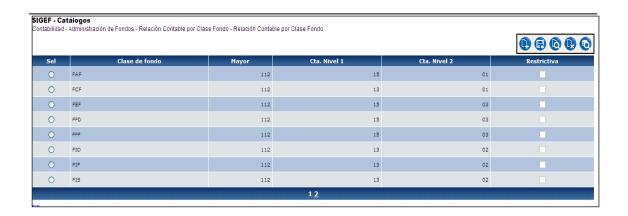
1.1.5 Relación contable por clase de fondo

La ruta de acceso a esta Catálogo es la siguiente:

Catálogos/Contabilidad/Administración de Fondos/Relación Contable por Clase de Fondo



La información que se puede consultar en este catálogo corresponde a la asociación de cada una de las clases de fondos con la respectiva cuenta contable de Anticipos de Fondos y es la siguiente:

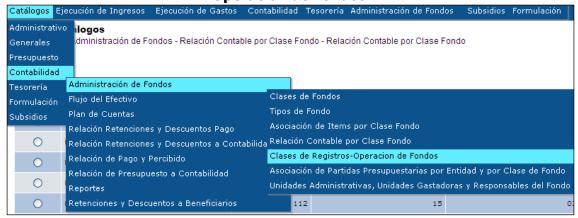


1.1.6 Clases de Registro por Clase de Fondo

La ruta de acceso a esta Catálogo es la siguiente:



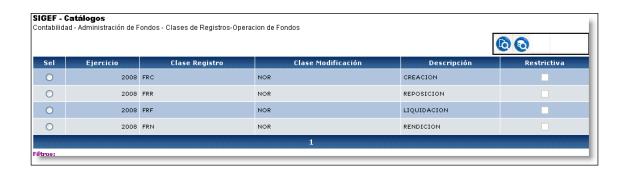
Catálogos/Contabilidad/Administración de Fondos/Clases de Registros — Operación de Fondos



En este Catálogo se definen las clases de registro que se asocian a cada una de las etapas del ciclo de vida del Fondo que son las siquientes:

- Creación de un Fondo Global
- Rendición del Fondo
- Reposición del Fondo
- Liquidación del Fondo

Es decir, al crear un fondo global se genera un comprobante contable cuya clase de registro es FRC, al reponer el fondo se genera un comprobante contable cuya clase de registro es FRR y al liquidar el fondo se genera un comprobante contable cuya clase de registro es FRF.



Una vez que la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental ha definido estos Catálogos, la Institución estará en condiciones de ingresar la información en los catálogos que se explican a continuación.

1.2 Catálogos Administrados por la Institución



Antes de que la Institución empiece a operar en el módulo de Administración de Fondos, es imprescindible que haya ingresado la información en los catálogos que se detallan a continuación:

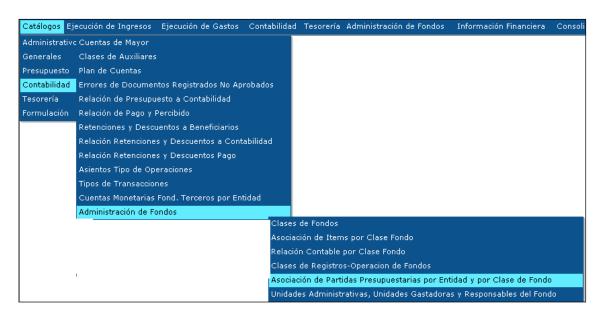
1.2.1 Asociación de Partidas Presupuestarias por Entidad y por Clase de Fondo

En este catálogo la Unidad Ejecutora va a definir las partidas presupuestarias que va a utilizar y que tiene que asociar a la clase de fondo respectiva. Esta parametrización es necesaria para **todas las clases de fondo,** con las que la Institución va a trabajar. A continuación se detalla el procedimiento:

Para definir las partidas que se van a asociar a determinada clase de fondo, la Institución debe previamente consultar en su presupuesto los ítems que va a utilizar, la fuente de financiamiento y dependiendo de esta información podrá identificar la clase de fondo.

La ruta de acceso para esta parametrización es la siguiente:

Catálogos/Contabilidad/Administración de Fondos/Asociación de partidas presupuestarias por Entidad y por Clase de Fondo



Se ingresa a la siguiente pantalla en la que se debe seleccionar el ícono crear







En esta pantalla se debe completar la siguiente información:

• Clase de Fondo: En este campo se van a desplegar únicamente las clases de fondos que la Institución puede utilizar de acuerdo al presupuesto que tiene.



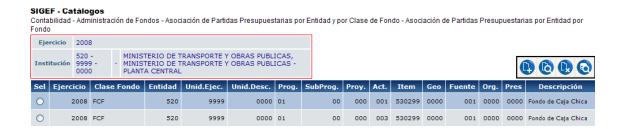
- Ítems por Clase de Fondo: En este campo se van a desplegar los ítems que se pueden utilizar para esa clase de fondo, con las siguientes consideraciones:
 - El sistema realiza un filtro de los ítems parametrizados en el catálogo de Asociación de ítems por clase de fondo (Definido por la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental)
 - o El sistema realiza un filtro de los ítems que la Institución tiene en su presupuesto
- Partidas por Ítem: Se despliegan todas las partidas que la Institución tiene asociadas a la clase de fondo escogido previamente, conforme puede verse en la pantalla siguiente:







Una vez ingresada la información se presiona el ícono "Crear" para que el registro se grabe, el sistema creará un registro por cada partida asociada y la información generada se reflejará en la pantalla como se muestra a continuación:



Adicionalmente la barra de herramientas dispone de las siguientes opciones:

• "consulta" un registro



• "borrar" un registro



• "consultar todos los registros"



1.2.2 Catálogo de Unidades Administrativas, Unidades Gastadoras y Responsables del fondo

En este catálogo se definen la Unidad Administrativa del fondo, que es la misma Unidad Ejecutora y las Unidades Gastadoras que son las unidades responsables del gasto que por lo general *corresponden a las distintas Subsecretarías, Direcciones, etc., que existen dentro de la Institución* (Ejemplo: Dirección Financiera). La Unidad Administrativa es única por Institución y el sistema no le va a permitir crear más de una, en cambio las unidades gastadoras pueden ser una o varias, dependiendo de la estructura organizacional de la institución.

Nota: No se debe poner como unidad gastadora a una persona, por ejemplo, Martha Altamirano.

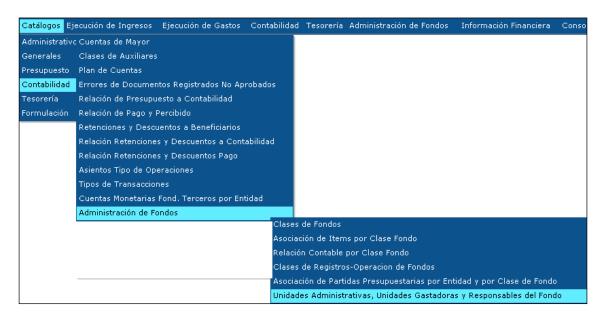
Una vez definidas las Unidades Gastadoras, se deben crear los funcionarios responsables de un fondo, sea este de Caja Chica, Anticipos Viáticos o especiales. El responsable del fondo se crea en la **unidad gastadora** a la que pertenece el funcionario y se debe ingresar una sola vez. Por ejemplo, si Martha Altamirano trabaja en la Dirección Financiera, se debe crear a esta persona bajo la unidad gastadora de ésta dirección.

El proceso para la creación se detalla a continuación:



Ruta de acceso a esta parametrización es la siguiente:

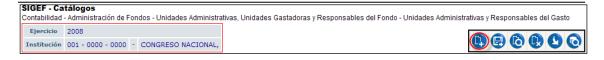
Catálogos/Contabilidad/Administración de Fondos/Unidades Administrativas, Unidades Gastadoras y Responsables del Fondo



Unidad Administrativa y Unidades Gastadoras

Se ingresa a la siguiente pantalla en la que se debe seleccionar el ícono de crear





Se accede a la pantalla de Creación en la que automáticamente se habilita para crear la Unidad Administradora y se debe completar la siguiente información:

- Nombre de la Unidad: Corresponde al nombre de la Unidad Ejecutora Ej. MEF Planta Central
- RUC de la Unidad Ejecutora, esta información se habilita automáticamente
- Dirección
- Descripción
- Teléfono
- Tipo de Documento: Se selecciona el tipo de documento **6 COMPROBANTE ADMINISTRATIVO DE GASTOS.** Esta información se habilita automáticamente.
- No. de secuencia: Se selecciono el No. de secuencia **15 SOLICITUD DE CREACIÓN DE FONDO.** Esta información se habilita automáticamente.





Una vez creada la Unidad Administrativa, en la pantalla se habilita automáticamente para crear la Unidad Gastadora y se debe seguir el mismo proceso anterior.



Concluido el proceso de creación en la pantalla, se va a reflejar la Unidad Administrativa creada y las gastadoras como se puede ver a continuación:





Adicionalmente la barra de herramientas dispone de las siguientes opciones:

• "modificar" un registro



• "consulta" un registro



• "borrar" un registro



"consultar todos los registros"



Responsables del Fondo

Para crear el responsable del fondo se debe seleccionar la Unidad Gastadora a la que pertenece el funcionario responsable del fondo y se selecciona el ícono bajar de nivel



Se ingresa a la siguiente pantalla en la que se debe seleccionar el ícono de crear





SIGEF - Catálogos Contabilidad - Administración de Fondos - Unidades Administrativas, Unidades Gastadoras y Responsables del Fondo - Unidades Administrativas y Responsables del Gasto - Beneficiarios de Fondos Ejercicio 2008 Institución 001 - 0000 - 0000 - CONGRESO NACIONAL, Sel Unidad A RUC Cuenta Monetaria Tipo de Cuenta Banco Restrictiva

Se accede a la pantalla de Creación, en la que se debe digitar el RUC o la cédula de ciudadanía y automáticamente se refleja la información del responsable. Si no se refleja la información del beneficiario se debe verificar el catálogo de beneficiario y el catálogo de cuentas de beneficiarios.



Se debe repetir el proceso tantas veces como beneficiarios se tenga que ingresar en la Unidad Gastadora seleccionada. Una vez que se han registrado los responsables se reflejará la información como se muestra en la siguiente pantalla:



Luego se selecciona el ícono subir de nivel para ingresar la información, en la siguiente unidad gastadora. Este proceso se debe hacer en cada una de las **unidades gastadoras** en las que se requiera ingresar responsables del fondo.

Nota: El sistema valida que un funcionario no se repita en las distintas unidades gastadoras, es decir, no se puede tener a un mismo funcionario trabajando en dos dependencias o Unidades Gastadoras.



Una vez que se ha completado el ingreso de la parametrización en estos catálogos se inicia el proceso de creación del fondo en el Módulo de Administración que se detalla en el siguiente Capítulo del presente instructivo.





CAPITULO 2

2. ADMINISTRACION DE FONDOS

Proceso de Administración de Fondos

En este capítulo se va a explicar todo el proceso de Administración de Fondos que se resume básicamente en los siguientes pasos:

- 1. Creación de un Fondo Global
- 2. Distribución Interna de Fondos
- 3. Aprobación de la Distribución
- 4. Aprobación de Fondos Internos
- 5. Autorizar Pago
- 6. Rendición de Fondos
- 7. Aprobación de Rendiciones
- 8. Consolidación de Rendiciones de Fondos
- 9. Reposición de Fondos
- 10. Solicitud de Pago
- 11. Liquidación del Fondo

2.1 Creación de un Fondo Global

La creación del fondo global, la realiza la Institución responsable de la Administración del Fondo, la que va a crear un formulario de constitución del fondo con el valor del fondo global. El proceso para la creación del fondo global se resume en los siguientes pasos:

- Crear el formulario de Fondo Global con el monto respectivo
- Solicitar el formulario de Creación del Fondo Global
- o Aprobar el formulario de Creación del Fondo Global

Los fondos de Caja Chica y de anticipo de viáticos serán aprobados por la misma Institución. Las solicitudes de los otros tipos de fondos como son los Fondos Rotativos, Fondos Rotativos Especiales y Otros para fines específicos, serán aprobados por la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Finanzas.

El proceso de creación del fondo se detalla a continuación: La ruta de acceso para crear el fondo global es la siguiente:



Administración de Fondos / Creación Fondos Globales / Creación Fondos Globales.



Se ingresa a una pantalla en la que consta la información de la Unidad Administrativa del fondo y en la barra de herramientas se debe presionar el ícono "Siguiente Nivel"



Se accede a la siguiente pantalla, se debe seleccionar el ícono "Crear" para de esta forma, se pueda crear el formulario correspondiente.



En esta pantalla se debe completar la siguiente información:

- En el campo clase de fondo se debe seleccionar de la lista de valores el tipo de fondo que se va a crear. En la lista de valores se van a desplegar únicamente las clases de fondo que la Institución parametrizó en el catálogo de Asociación de partidas por entidad y por clase de fondo.
- > Se debe dar un clic en el campo Clase de Registro y automáticamente se activa la clase de registro **FCF**, que significa Fondo Caja Chica con recursos fiscales.



- > Se debe dar un clic en el campo Clase de Modificación y automáticamente se activa la clase **NOR.**
- > Se debe dar un clic en el campo Fuente y se habilita un cuadro de diálogo para seleccionar la fuente.
- > En el campo Monto Solicitado se debe ingresar el valor del fondo global que se va a crear.
- > Se debe completar también el campo descripción.



Una vez creado el fondo, en la pantalla se refleja la información del formulario que se ha creado, el cual está en estado REGISTRADO. Se procede a solicitar el formulario, en la barra de herramientas se debe seleccionar el ícono "Solicitar Documento".



Al solicitar se debe llenar la siguiente información:

- > Se ingresa No. de Solicitud.
- Se ingresa la fecha de Solicitud





El fondo global pasará a estado SOLICITADO como se puede observar en la pantalla:



Si el usuario al crear el fondo global ha cometido un error podrá desolicitar el fondo

seleccionando el ícono "Desolicitar" y el formulario pasará a estado REGISTRADO para corregir la información ingresada.

El último paso es aprobar el fondo global y para esto se debe seleccionar el ícono de "Aprobar Documento".



En la pantalla de aprobación se debe completar la siguiente información:

No. de Aprobación



> Descripción de la aprobación del fondo

COMPROBANTE DEL FONDO - APROBAR							
Ejercicio	2010	Entidad 000130 - 9999 - 0000 M INISTERIO DE FINANZAS					
Unidad Administradora Responsable del Fondo		000 - M INISTERIO DE FIN	IA NZA S				
RUC Unidad Administradora Responsable del Fondo		1760000900001 MINIS	STERIO DE FINANZA	S			
No.Fondo	000081	No. Entrada	000163	No. Consolidado	000000	Fecha Elaboración 04/05/2010	
		No. Fondo Original	000000	No. Entrada Original	000000	Estado SOLICIT ADO	
Clase de Fondo	FCF-FONDOS DE	FONDOS DE CAJA CHICA - CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES					
[Clase Registro]	FRC	[Clase Modificacion]	NOR	Clase Apertura	INS		
						Fechas Doctos. Resolució	in
Tipo Document	0	6 COMPROBANT	6 COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			030 04/05/2010	
No. Secuencia		15 SOLICITUD DE	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO			031 04/05/2010	
[Fuente]	001	[OrgF] - [No. Pres.	0000	0000 Significado: P	réstamo, Donación o Coloca	oción	
Monto Solicitad	o 40	0.00		Monto Aprobado	400.	.00 Líquido 400.00	
Descripción	CREACIÓN D	E CAJA CHICA, RESPONS	ABLE DEL FONDO M	ARTHA ALTAMIRANO			
Descripción Aprobación) FONDO PARA	A MARTHA ALTAMIRANO	APROBADO			<u>^</u>	

Si el fondo se aprobó exitosamente, el formulario pasa ha estado APROBADO y para visualizarlo se debe utilizar el filtro como se indica:

• Campo : No. de Fondo

• Operador: Diferente o Mayor a

• Valor: 0

En la pantalla se refleja el formulario de creación de fondo en estado APROBADO



Si una vez aprobado el fondo, el usuario ha cometido un error podrá desaprobar el fondo

seleccionando el ícono y el formulario pasará a estado REGISTRADO para corregir la información ingresada. Posteriormente podrá solicitar y aprobar nuevamente el formulario de creación del fondo global.

NOTA: Para poder desaprobar un fondo global el sistema verifica que no esté Aprobado la Distribución Interna del Fondo caso contrario, no le permite desaprobar. Además verifica que no tenga formularios internos en estado REGISTRADO o SOLICITADO.



Si el fondo global aprobado ya no se va utilizar, se puede desaprobar el fondo y el formulario pasa a estado REGISTRADO para proceder a eliminar el formulario. Para poder desaprobar se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Si ya realizó la distribución interna y los formularios internos están en estado REGISTRADO, se deben eliminar los formularios internos para poder desaprobar el fondo global.
- Si los formularios internos están en estado SOLICITADO, se deben DESOLICITAR los formularios internos para poder desaprobar el fondo global.

Adicionalmente la barra de herramientas dispone de las siguientes opciones:

- "Modificar" un registro , solo se puede modificar cuando el formulario está en estado REGISTRADO. La información que se puede modificar es el monto y la descripción.
- "Eliminar documento" , con esta opción se puede eliminar un formulario de creación de fondo que esté en estado REGISTRADO.
- "Consulta" un registro , para consultar la cabecera del formulario de creación de fondo global.
- "Rechazar" un registro , con esta opción se puede rechazar un formulario de creación de fondo que esté en estado SOLICITADO.
- "Consultar todos los registros" , esta opción se utiliza para limpiar la pantalla cuando se ha utilizado filtros.
- "Imprimir comprobante" , para documentar los fondos globales creados se puede imprimir el formulario de creación del fondo global.

Como se mencionó anteriormente, los otros tipos de fondos únicamente serán solicitados por la Institución y su aprobación será responsabilidad de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental, para el efecto, los analistas de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental, deberán acceder por la siguiente ruta de acceso:

Administración de Fondos/ Creación de Fondos Globales/ Aprobación Fondos Globales Específicos

27





Se accede a la siguiente pantalla en la que pueden consultar el detalle de las partidas que se están utilizando en el fondo. El analista puede rechazar esta solicitud de fondo o puede aprobar la solicitud presionando el ícono de Aprobar y el fondo pasará ha estado APROBADO.



2.2 Distribución Interna de Fondos

El fondo global que se ha creado debe ser distribuido a cada una de las unidades gastadoras y a los funcionarios responsables del fondo que estén contemplados en esas unidades gastadoras. La distribución interna del fondo se realizará mediante, el uso de un utilitario de distribución interna que se explica más adelante.

A continuación se da un **Ejemplo**, de cómo se realiza la distribución interna de un fondo:

En una Institución se ha creado un fondo global de caja chica por USD 1.000,00 y se han creado dos unidades gastadoras: GASTADORA 2 y GASTADORA 3. De los USD 1.000,00 del fondo global se va a entregar USD 600,00 a las personas que trabajan en la GASTADORA 2 y USD 400,00 USD a la persona que trabaja en la GASTADORA 3.

En la GASTADORA 2 los USD 600,00 se van distribuir a 2 responsables, por lo se que deberá crear un formulario de distribución interna para cada uno de los responsables. Al beneficiario 1 se le va a entregar USD 300,00 y al beneficiario 2 la cantidad de USD 300,00. Y en la GASTADORA 3 los USD 400,00, serán para un solo responsable del fondo por lo tanto se creará un solo formulario de distribución interna para ese responsable por la cantidad de USD 400,00.



A continuación se detalla el proceso para la distribución interna de fondos. La ruta de acceso es:

Administración de Fondos/Creación de fondo globales /Creación Fondos Globales



NOTA: Se debe ubicar por el filtro el fondo global APROBADO que se va a distribuir y en la barra de herramientas se debe seleccionar el ícono "Utilitario Distribución





Se accede a la siguiente pantalla en la que se pueden ver las unidades gastadoras que tiene inicio la Institución actualmente. Se selecciona la unidad gastadora y se presiona el ícono "Siguiente Nivel".





En la siguiente pantalla se reflejan los funcionarios que fueron ingresados bajo esa unidad gastadora, cuando se parametrizó el catálogo de Unidad Administrativa, Unidades Gastadoras y responsables del fondo, como se puede observar en la siguiente pantalla:



Se debe seleccionar él o los funcionarios a los que se va a distribuir el fondo y en el campo monto, se digita el monto que le corresponde a cada responsable. Una vez ingresada esta

información se presiona el icono "Distribuir"



El sistema realizará las siguientes validaciones:

- No se puede ingresar monto negativo
- La sumatoria de las distribuciones realizadas no puede excederse del monto del fondo global
- Si en el catálogo de clases de fondo, se parametrizó un monto límite en determinada clase de fondo, al realizar la distribución interna el sistema va a controlar que no se exceda del monto límite

Una vez realizadas estas validaciones el sistema va a crear automáticamente los formularios de distribución interna en estado REGISTRADO. Los funcionarios que se han seleccionado en esta distribución interna desaparecen de esta pantalla y únicamente quedarán los que no han sido seleccionados en la distribución, como se puede ver a continuación:



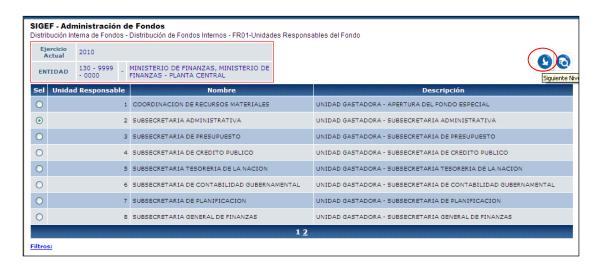


Los formularios de distribución interna que se han creado, se deben solicitar en la siguiente ruta de acceso:

Administración de Fondos/ Distribución Interna de fondos / Distribución de Fondos Internos



Se accede a la siguiente pantalla en la que se pueden ver las unidades gastadoras, que cuenta la Institución. Se selecciona la unidad gastadora y se presiona el ícono "Siguiente Nivel".





En la pantalla se pueden observar los formularios de distribución interna en estado REGISTRADO, que se crearon bajo esa unidad gastadora, con el monto global a distribuirse, detallando cada uno de los responsables y el monto asignado, como puede verse en la pantalla siguiente:



Luego se procede a solicitar cada uno de los formularios de distribución interna, para esto se debe seleccionar el ícono "Solicitar" de la barra de herramientas.

En la pantalla de solicitud, se debe ingresar la siguiente información:

- > Se ingresa No. de Solicitud
- > Se ingresa la Fecha de Solicitud



Al solicitar el formulario el sistema hará la siguiente validación:

Que el monto del formulario no exceda al monto del fondo global



Si la solicitud del formulario, de distribución interna se hace con éxito, pasará a estado SOLICITADO como se puede ver en la siguiente pantalla, se tiene que Solicitar cada uno de los fondos a distribuir:



Si el usuario ha cometido un error podrá desolicitar el formulario interno, seleccionando el ícono

"Desolicitar" y el formulario pasará a estado REGISTRADO para corregir la información ingresada.

Adicionalmente la barra de herramientas dispone de las siguientes opciones:

- "Modificar" un registro , solo se puede modificar cuando el formulario esta en estado REGISTRADO. La información que se puede modificar es el monto y la descripción.
- "Eliminar Documento" , con esta opción se puede eliminar un formulario de distribución que este en estado REGISTRADO.
- "Consulta" un registro , para consultar la cabecera del formulario de distribución interna.
- "Rechazar" un registro , con esta opción se puede rechazar un formulario de distribución interna que esté en estado SOLICITADO.
- "Consultar todos los registros" , esta opción se utiliza para limpiar la pantalla cuando se ha utilizado filtros.
- "imprimir comprobante" , para documentar los formularios internos creados se puede imprimir dicho formulario mediante esta opción.

De la misma manera, se selecciona las otras unidades gastadoras, si es del caso.



2.3 Aprobación de Fondos Internos

Una vez que el formulario de distribución interna ha sido SOLICITADO se debe proceder a su aprobación.

La ruta de acceso para realizar la aprobación es:

Administración de Fondos/ Distribución Interna de Fondos/ Aprobación de Fondos Internos



Se accede a la siguiente pantalla en la que se visualiza la Unidad Administrativa y al seleccionar el ícono "Siguiente Nivel", se van a refleja él o los fondos globales que se han creado y están en estado Solicitado previo a su aprobación, conforme puede verse en la siguiente pantalla:



Se procede a aprobar la distribución interna del fondo, para esto se selecciona el fondo global y el ícono de "Aprobar". En el instante en que se proceda a la aprobación se marcará con un visto el campo Distribuido.





En la pantalla de aprobación se debe completar la siguiente información:

- > Número de Aprobación
- > Fecha de Aprobación



Al realizar la aprobación el sistema hará las siguientes validaciones:

- > El sistema valida, que todos los formularios de distribución interna que pertenecen al fondo global estén en estado SOLICITADO.
- > El monto del fondo global debe ser igual a la sumatoria de los montos de cada uno de los formularios internos.

Si la aprobación de los formularios internos se realiza con éxito, se presentará que el fondo ya se encuentra DISTRIBUIDO, ver lámina siguiente:

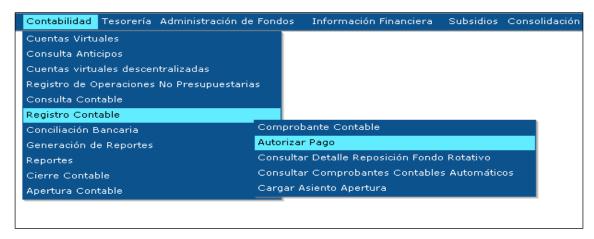


El sistema automáticamente genera un comprobante contable con **clase de registro FRC,** por el monto del fondo global.

Finalmente se procede a Autorizar el pago en la siguiente ruta:

Contabilidad/ Registro Contable/ Autorizar pago





Se accede a la pantalla donde consta el CUR contable con la clase de registro FRC y se procede a solicitar el pago del fondo. En el campo cuenta Beneficiario se debe dar un clic en **VARIAS CUENTAS** y se debe seleccionar la cuenta virtual que es aquella que tiene como cuenta corriente el RUC de la misma Institución y como banco virtual 9999.



Posterior a esto se procede a seleccionar el ícono de "Autorizar el Pago"



En el momento en que la Tesorería de la Nación ha ejecutado el pago, el formulario de distribución interna se marcará como PAGADO y se podrá consultar toda la información referente al pago en el formulario de distribución interna como se puede observar:





Nota: En el momento de Autorizar el pago se genera el CUR, con el RUC de la Institución y por el monto del fondo global. El detalle de los beneficiarios de ese pago se genera automáticamente en el momento en que la Tesorería de la Nación procesa el pago.

2.4 Desaprobar la Distribución Interna de un Fondo

Si se desea desaprobar la distribución interna del fondo, la ruta es la siguiente:

Administración de Fondos/ Distribución Interna de Fondos/ Aprobación de Fondos Internos



Se debe seleccionar el ícono de "Desaprobar Distribución Interna del Fondo", como se presenta en la siguiente pantalla:





Al desaprobar la distribución interna del fondo, el sistema efectuará las siguientes acciones:

- 1. Se elimina la Solicitud de Pago
- 2. Se efectúa automáticamente un contra asiento (CAS), reversando el CUR de creación del fondo FRC
- 3. Los formularios internos del fondo asociados a ese fondo global, pasan al estado REGISTRADO

NOTA. Esta opción se debe utilizar, solo cuando NO se ha realizado la Autorización de Pago

Si se ha autorizado el Pago y se desea DESAPROBAR el fondo interno, se debe solicitar a la Tesorería, que efectúe la reversión de la autorización de pago y posterior a esto, se procede a efectuar lo detallado anteriormente.

2.5 Disminución de Fondos

La Disminución de Fondos, se puede dar, cuando a un funcionario se le ha solicitado un viático y por motivos internos de la institución, no se puede trasladar o no va a hacer uso de ese viático, en cuyo caso, se puede efectuar la disminución del fondo, de la misma manera sucede en los Fondos de Caja Chica.

La ruta es la siguiente:

Administración de Fondos/ Distribución Interna de Fondos/ Disminución de Fondos:



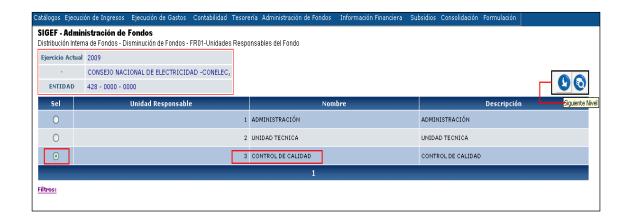
Ejemplo:



Se crea un fondo global por el valor de 1.000,00 USD, distribuido en dos unidades gastadoras (Unidad Técnica y Control de Calidad). A la primera Área, se le asigna USD 600.00 repartidos en dos responsables del fondo por USD 300.00 cada uno y a la Dirección Administrativa, se le asigna USD 400.00.

Se va a disminuir al funcionario de la unidad gastadora "Control de Calidad", el mismo que se solicitó por el monto de 400,00 USD, por ende el fondo global disminuido será de USD 600,00.

Se debe seleccionar la unidad gastadora, en la que se va a "DISMUIR EL FONDO", como se presenta en la siguiente pantalla y seleccionar el ícono "Siguiente Nivel"

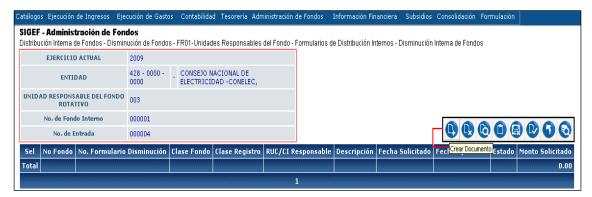


Se busca, mediante filtros el número de fondo a Disminuir, con el valor y el responsable, posteriormente se selecciona "Siguiente Nivel", como se presenta en la siguiente pantalla:



En este momento se va a crear la cabecera de la disminución de fondos, como se presenta a continuación:





Se presenta la siguiente pantalla, en donde automáticamente el sistema, toma el valor a disminuir, para el ejemplo del presente instructivo el valor de USD 400,00 y solamente se debe ingresar la descripción o motivo de la Disminución de Fondos y se procede a "Crear".



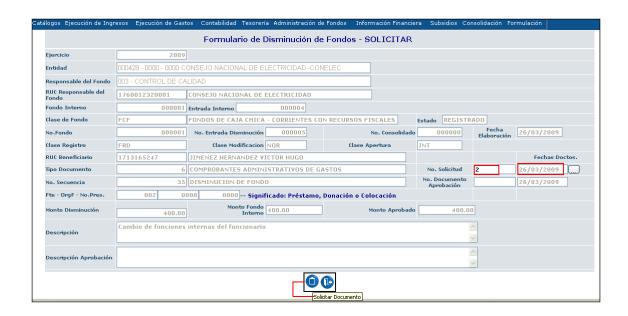
Se obtiene la disminución del fondo en estado "REGISTRADO", efectuando una clase de registro FRD, con la descripción de la disminución y el monto correspondiente, como se presenta en la siguiente pantalla:



Posteriormente se procede a "SOLICITAR", y se debe ingresar la siguiente información:



- > No. de Solicitud
- > Fecha de Solicitud



El estado del fondo de disminución, pasa a "SOLICITADO" y con el monto de la disminución, como se presenta en la siguiente pantalla:

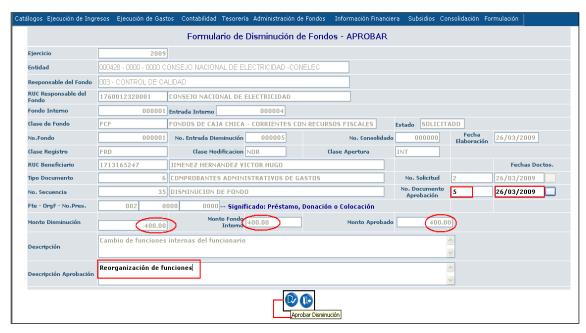


Luego se procede a "APROBAR", y se debe ingresar la siguiente información:

- No. de Solicitud
- > Fecha de Solicitud
- > Descripción de la Aprobación

Aparecerá en la pantalla, el monto a disminuirse, el monto del fondo interno y el monto aprobado para el funcionario, lo cual se muestra a continuación:





El estado del fondo de disminución, pasa a "APROBADO", la clase de registro es un FRD, ver lámina siguiente:



En este momento el fondo global inicial que era de USD 1.000,00 con la disminución de USD 400,00 pasa a un fondo global total de USD 600,00.

Si usted desea comprobar esta correcta disminución de fondos, puede verificar en la siguiente sección:

Administración de Fondos/ Creación de Fondos

A continuación se identifica el número de fondo creado, como se presenta en la siguiente pantalla:





Por consiguiente, se tiene el fondo global final de USD 600,00, la clase de Registro FRC, que se encuentra Distribuido a las dos personas de la unidad gastadora Unidad Técnica, cada una por el monto de USD 300,00.

El CUR contable que se genera, es con clase de registro **FRD** por el monto de la disminución del fondo, como se puede observar en la siguiente pantalla:



Si el usuario, selecciona "Detalles del Documento", se presentará la afectación al registro contable correspondiente, con la clase de registro FRD, como se presenta en la siguiente pantalla:





2.6 Rendición de Fondos

A través de la rendición de fondos se justifican los gastos realizados por los funcionarios responsables del fondo.

Cada funcionario responsable debe entregar los justificativos de los gastos que ha realizado, es decir, facturas, notas de venta, recibos y/o comprobantes de gasto. Con esta documentación el analista de la Institución procede a realizar la rendición del fondo.

En la rendición del fondo se deben detallar en primera instancia las partidas presupuestarias, luego las facturas, recibos y/o comprobantes de gastos y si es que es del caso, las deducciones o retenciones.

NOTA: La rendición del fondo se podrá hacer, siempre y cuando el Fondo Global esté pagado en su totalidad, caso contrario no se habilitará la opción para poder crear el formulario de rendición del fondo.

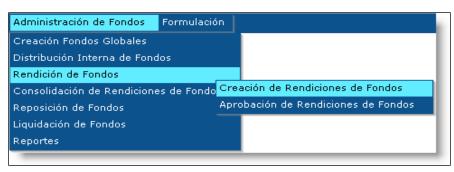
Al hacer la rendición, el sistema validará que el valor que se está rindiendo sea menor o igual al disponible del fondo interno asignado al responsable.

2.6.1 Creación de Rendiciones de Fondos

La ruta de acceso es la siguiente:

Administración de Fondos / Rendición de Fondos / Creación de Rendiciones de Fondos





Se accede a la siguiente pantalla en la que se pueden ver los fondos globales APROBADOS y PAGADOS. Se debe seleccionar el fondo global del cual se va a realizar la rendición del fondo y se selecciona el ícono "Siguiente Nivel".

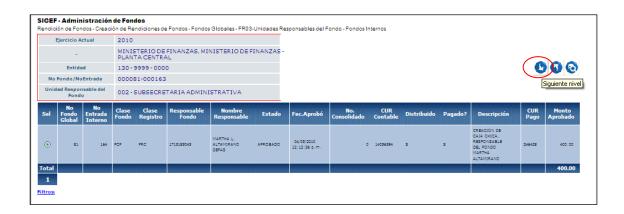


En la siguiente pantalla, se reflejan las unidades gastadoras que la Institución cuenta en la actualidad. Se selecciona la unidad gastadora a la que pertenece el responsable del fondo que se va a rendir y se selecciona el ícono "Siguiente Nivel".

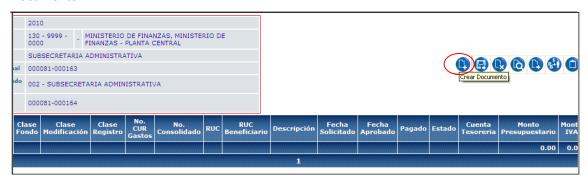


En la siguiente pantalla constan los formularios de distribución interna creados bajo esa Unidad Gastadora. Se selecciona el formulario sobre el cual se va a rendir el fondo y el ícono "Siguiente Nivel".





Se habilita la pantalla de rendición de fondos, en la que debe seleccionar el ícono "Crear Documento"



En la pantalla de creación consta la siguiente información:

- > Clase de Fondo
- > No. de Fondo
- Clase de Registro: FRN
- > RUC beneficiario
- > Tipo de Documento: 6 Comprobantes Administrativos de Gastos
- > Tipo de Rendición: Con Comprobantes de Venta y Sin comprobantes de Venta
- Número de secuencia: Si el Tipo de Rendición es con comprantes de venta se habilita la secuencia 31 RENDICION DE FONDO CON DETALLE DE FACTURAS



Si el Tipo de Rendición es sin comprobantes de venta se habilita la secuencia 30

RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS

Tipo de Rendición:	O Con Comprobantes de Venta	Sin Comprobantes de Venta			
No. Secuencia	30	RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS			



- Número de solicitud
- > Fecha
- Monto del fondo interno
- > Descripción: Se inserta por default el detalle de la creación del fondo

2.6.2 Rendiciones de Fondos sin Comprobantes de Venta

Para fines didácticos se va a desarrollar la funcionalidad de la rendición del fondo a través de un ejemplo.

Se rinde el fondo No. 081 creado por USD 400.00 en la Entidad 130.9999 a nombre de la responsable del fondo Martha Altamirano, en la Unidad SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA. El fondo creado es de USD 400.00 y se va a rendir por un valor de USD 150.00 sin comprobantes de venta, con aplicación a las partidas presupuestarias:

- > 530807 Materiales de impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones USD 30, y
- > 530899 Otros de Uso y Consumo Corriente USD 120.00

El detalle de la cabecera del comprobante de rendición de fondos sin comprobante de venta se muestra en la siguiente lámina:



Una vez ingresados los datos en el comprobante, se procede a crear el formulario de rendición. En el comprobante creado se va a reflejar en estado REGISTRADO.

El siguiente paso es detallar las partidas para esto se debe seleccionar el ícono "Detallar Partidas"





Al seleccionar el ícono "Detallar Partidas", se deberá ingresar la siguiente información:

- Seleccionar el ítem.
- > Seleccionar la partida.
- > Ingresar el monto gastado, en cada una de las partidas en las que fue utilizada el fondo.

Y presionar el ícono "Asociar Partida" para de esta forma ingresar correctamente el gasto dentro de cada partida presupuestaria.



Este procedimiento se debe realizar, las veces que sean necesarias como ítems se vayan a utilizar, en la rendición del fondo. Como se puede ver en la pantalla que a continuación se presenta, se han detallado los ítems y la sumatoria de los montos de las partida(s) que debe ser igual al monto de la cabecera del formulario de rendición del fondo.





Nota: Las partidas que se van a reflejar en la lista de valores son todas aquellas que la Institución parametrizó en el catálogo de Asociación de partidas presupuestarias por entidad y por clase de fondo. Si requieren utilizar una partida que no consta en esta lista de valores, tiene que ingresar la misma en el catálogo de Asociación de partidas presupuestarias y automáticamente se añade a la lista de valores.

Seleccionamos



y siguiente paso es ingresar el "Detalle del comprobante de venta"



seleccionado el siguiente ícono



Al seleccionar el ícono "Detalle del comprobante de venta", se refleja la siguiente pantalla, en la que se debe presionar el ícono de crear, para de esta forma ingresar cada uno de los recibos, vales de caja, comprobantes de gastos, etc. que justifican los gastos realizados en el fondo. El sistema obliga a detallar cada uno de estos comprobantes.

49





Los datos que se deberán incluir en el comprobante son:

- > Fecha del comprobante / documento
- Número del comprobante / documento y
- > Monto del comprobante de venta



Se ingresarán todos los comprobantes que respalden el valor del fondo a rendir, para nuestro ejemplo todos los comprobantes deberán sumar USD 150.

Se selecciona el ícono de "Nivel anterior", para regresar a la pantalla donde consta la cabecera del formulario de rendición en estado REGISTRADO. En la barra de herramientas seleccionar el ícono "Solicitar".





Al solicitar se debe llenar la siguiente información:

- No. de Solicitud y
- > Fecha de Solicitud

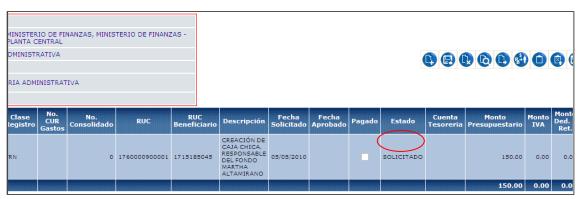
Se presiona el ícono "Solicitar" y al realizar esta acción el sistema va a realizar las siguientes validaciones:

- Verifica que el monto que se ingresó en la cabecera sea igual a la sumatoria de los valores que constan en el detalle, tanto de las partidas como de los comprobantes. Si estos valores no coinciden saldrá un mensaje de error y se deberá hacer la corrección respectiva para volver a solicitar.
- > Verifica que el monto de la rendición sea menor al monto disponible del fondo interno.



Si la solicitud del formulario de rendición se realiza con éxito pasará a estado SOLICITADO como se puede ver en la siguiente pantalla:





Si el usuario ha cometido un error podrá desolicitar el formulario de rendición, seleccionando el

ícono "Desolicitar" y el formulario pasará a estado REGISTRADO para corregir la información ingresada.

Adicionalmente, la barra de herramientas dispone de las siguientes opciones:

- "Modificar" un registro , solo se puede modificar cuando el formulario está en estado REGISTRADO.
- "Eliminar Documento" , con esta opción se puede eliminar un formulario de rendición que este en estado REGISTRADO.
- "Consulta" un registro , para consultar la cabecera del formulario de distribución interna.
- "Rechazar" un registro , con esta opción se puede rechazar un formulario de distribución interna que este en estado SOLICITADO.
- Consultar todos los registros" , esta opción se utiliza para limpiar la pantalla cuando se ha utilizado filtros.
- "Imprimir comprobante" , para documentar los formularios de rendición creados se puede imprimir dicho formulario mediante esta opción.

2.6.3 Rendiciones de Fondos con Comprantes de Venta



Se rinde el fondo No. 081 creado por USD 400.00 en la Entidad 130.9999 a nombre de la responsable del fondo Martha Altamirano, en la Unidad SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA. El fondo creado es de USD 400.00 y se va a rendir por un valor de USD 250.00 con comprobantes de venta, con aplicación a las partidas presupuestarias:

- > 530801 Alimentos y bebidas
- > 530704 Mantenimiento y reparación de Sistemas Informáticos
- > 530899 Combustibles y Lubricantes

El detalle de la cabecera del comprobante de rendición de fondos con comprobantes de venta se muestra en la siguiente lámina:



Una vez ingresados los datos en el comprobante, se procede a crear el formulario de rendición. En el comprobante creado se va a reflejar en estado REGISTRADO.

El siguiente paso es detallar las partidas para esto se debe seleccionar el ícono "Detallar Partidas"





Al seleccionar el ícono "Detallar Partidas", se deberá ingresar la siguiente información:

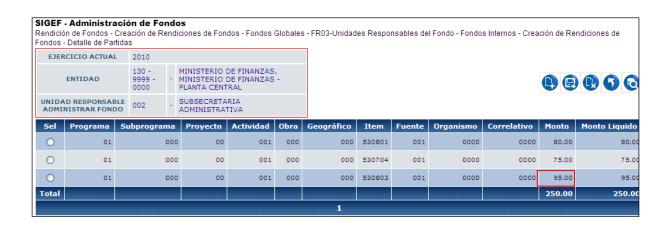
- > Seleccionar el ítem.
- > Seleccionar la partida.
- > Ingresar el monto gastado, en cada una de las partidas en las que fue utilizada el fondo.

Y presionar el ícono "Asociar Partida" para de esta forma ingresar correctamente el gasto dentro de cada partida presupuestaria.



Este procedimiento se debe realizar, las veces que sean necesarias como ítems se vayan a utilizar, en la rendición del fondo. Como se puede ver en la pantalla que a continuación se presenta, se han detallado los ítems y la sumatoria de los montos de las partida(s) que debe ser igual al monto de la cabecera del formulario de rendición del fondo.





Seleccionamos Nivel A

Anterior y el siguiente paso es ingresar el "Detalle del comprobante de venta"



seleccionado el siguiente ícono



Al seleccionar el ícono "Detalle del comprobante de venta", se refleja la siguiente pantalla, en la que se debe presionar el ícono de crear, para de esta forma ingresar cada una de las facturas, notas de venta, etc., que justifican los gastos realizados en el fondo.

En la pantalla seleccionada marcamos la "opción" crear y se presenta la lámina siguiente:



Se accede a la siguiente pantalla en la que se debe completar la siguiente información:



- Se ingresa el RUC y automáticamente se refleja el nombre de la persona o la empresa a la que corresponde ese RUC.
- > Se debe escoger de la lista de valores del tipo de comprobante
- > Fecha del comprobante / documento
- Número de autorización
- Número de serie de establecimiento
- > Número de serie Punto de Emisión
- > Número de Comprobante
- Monto del comprobante de venta
- > Aplica ICE (si corresponde el caso)



Se ingresarán todos los comprobantes que respalden el valor del fondo a rendir, para nuestro ejemplo todos los comprobantes deberán sumar USD 250.

El sistema valida con la información del Servicio de Rentas Internas, al crear la factura o nota de venta, si el comprobante no se crea es porque no es válido o no se encuentra en lista blanca en la Administración Tributaria.

Una vez ingresada la información de la factura se puede seleccionar el ícono "Crear y Detallar"

y se accede directamente a la pantalla en la que se detallan la Retención del Impuesto al Valor Agregado.

O a su vez podrá detallar las retenciones de IVA con el ícono "Detallar comprobantes de venta" y se registrará los detalles de retención como se muestra a continuación:





En la barra de herramientas se ha habilita el ícono "Deducciones" para que la Institución pueda detallar las respectivas retenciones y deducciones de la factura o nota de venta por esta opción.

Para detallar las deducciones se procede de la siguiente manera:

Seleccionar el ícono "Crear Documento" para de esta forma proceder a detallar las deducciones respectivas, para este documento de gasto.



Se accede a la pantalla en la que se completa la siguiente información:

- > Seleccionar la deducción.
- Seleccionar la retención del SRI, basados en los porcentajes de retenciones vigentes en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.





Una vez ingresadas todas las deducciones correspondientes a las facturas de la presente rendición, la información se muestra a continuación:



Seleccionar el ícono de "Subir de nivel" , para regresar a la pantalla en la que consta el detalle de las facturas ingresadas.





Se selecciona el ícono de "Nivel anterior", para regresar a la pantalla donde consta la cabecera del formulario de rendición en estado REGISTRADO. Posteriormente, en la barra de herramientas seleccionar el ícono "Solicitar".



Al solicitar se debe llenar la siguiente información:

- No. de Solicitud y
- > Fecha de Solicitud

NOTA: El sistema realizará las mismas validaciones explicadas anteriormente en la rendición del fondo

Si la solicitud del formulario de rendición se realiza con éxito pasará a estado SOLICITADO como se puede ver en la siguiente pantalla:





Si el usuario ha cometido un error podrá desolicitar el formulario de rendición, seleccionando el

ícono "Desolicitar" y el formulario pasará a estado REGISTRADO para corregir la información ingresada y se debe continuar el proceso.

2.7 Aprobación de la Rendición de Fondos

Una vez que todos los formularios de rendición se han SOLICITADO, se procede a realizar la aprobación de los mismos.

La aprobación de los formularios de rendición se realiza en la siguiente ruta de acceso:

Administración de Fondos/ Rendición de Fondos/ Aprobación de Rendiciones de Fondos



Se accede a la siguiente pantalla en la que se visualiza la Unidad Administrativa y al seleccionar el ícono "Siguiente Nivel", se van a reflejar los fondos globales que la Institución tiene creados, ver lámina siguiente:





En la pantalla desplegada, se selecciona el fondo que se desea aprobar, en nuestro ejemplo seleccionamos el fondo No. 081.

A continuación se selecciona el ícono "Ver Detalle de Rendición", para consultar todas las rendiciones que se han hecho con referencia a ese fondo global y se despliegan en estado SOLICITADO.



Posteriormente se debe APROBAR RENDICIÓN el sistema aprobará todos los formularios de rendición que se encuentren en estado SOLICITADO.





NOTA: Si bien el estado del comprobante seleccionado se muestra en la pantalla como APROBADO, el ícono de Aprobar Rendición debe marcarse nuevamente para su aprobación.

En la pantalla de aprobación se debe completar la siguiente información:

- Número de Aprobación
- > Fecha de Aprobación
- > Descripción



En el caso de existir errores en la aprobación del fondo con la opción "Desaprobar" permitirá cambiar a estado REGISTRADO un formulario de rendición para que la persona que realizó la operación, pueda hacer correcciones de así requerirlo. Para realizar esta operación se deben seleccionar él o los formularios que se van a desaprobar, se selecciona la opción en la barra de herramientas y cambian a estado registrado. Los formularios se podrán modificar en la opción de *Creación de Rendiciones de Fondos* y seguir el proceso hasta su aprobación con las correcciones realizadas.

2.8 Consolidación de Rendiciones de Fondos

Una vez que se han Aprobado las rendiciones de fondos, se debe proceder a consolidar estas rendiciones, con el fin de generar un CUR de Regularización, para de esta forma cargar al gasto el monto rendido. Se genera un CUR de regularización tipo REG que implica una regularización de compromiso, devengado y pagado.

La consolidación de los formularios de rendición se realiza de la siguiente manera:

Administración de Fondos/ Consolidación de Rendiciones de Fondos/Consolidación de Rendiciones





Se accede a la siguiente pantalla en la que se visualiza la Unidad Administrativa y al seleccionar el ícono "Siguiente Nivel" se van a reflejar los fondos globales que la Institución tiene creados.



En la pantalla se selecciona el ícono "Ver Detalle", para consultar todas las rendiciones que se han hecho con referencia a ese fondo.



En el detalle se pueden ver los formularios de rendición que están APROBADOS.





En la barra de herramientas se selecciona el ícono respectivo de consolidación para el Fondo:



Sin comprobantes de Venta

Pantalla de Consolidación con comprobantes de Venta:



Pantalla de Consolidación sin comprobantes de Venta:

64





Nota: El campo Rendición final hay dos opciones SI y NO. Si el usuario selecciona SI, no se va a crear un formulario de reposición y el fondo no se repone. Si el usuario selecciona NO, se va a crear un formulario de reposición. Se creará un formulario de reposición <u>únicamente para aquellos fondos que si se reponen</u> que son los fondos de <u>Caja Chica y los Fondos Rotativos</u>.

Recuerde que los fondos de anticipo de viáticos y otros para fines específicos no son fondos de REPOSICION.

Al consolidar el sistema hará las siguientes validaciones:

> La sumatoria, de todos los formularios de rendición que se están consolidando sea menor al monto del fondo global.

Al efectuarse la consolidación se genera un CUR de Regularización con la cabecera, el detalle de las partidas, detalle de las facturas y el detalle de las deducciones. Este CUR se genera en estado SOLICITADO.

La aprobación debe realizarse en el módulo de <u>Ejecución de Gastos</u> y si toda la información generada se encuentra correcta, se debe proceder a aprobar el mismo, para esto se accede por la siguiente ruta de acceso:

Ejecución de Gastos/ Registro de la Ejecución/ Comprobante de Ejecución de Gastos

65





En la pantalla se puede ver el CUR de Regularización tipo REG en estado solicitado. Se debe seleccionar el ícono "Aprobar" para proceder a APROBAR el CUR de Regularización.



En este momento el CUR de Regularización, pasa a estado APROBADO, como se presenta en la siguiente pantalla:







Posteriormente, el CUR de Regularización, se encuentra en estado APROBADO y se puede efectuar la Consulta Contable, con la selección del ícono correspondiente, como se muestra en la siguiente pantalla:



El CUR contable que se genera es con clase de registro **REG,** por el monto de la rendición del fondo, como se puede observar en la siguiente pantalla, seleccionando "Consulta Contable" y se obtiene las clases de registros:

- > En el caso de rendición sin detalle de comprobantes de venta se generan dos registros DAG (devengado) y PAR (Pago del devengado)
- ➤ En el caso de rendición con detalle de comprobantes de venta se generan tres registros contables: DAG (devengado), PAR (Pago del devengado) y PIR (Pago del IVA al proveedor).

A continuación se incluyen los registros contables en el caso de rendición con comprobante de venta:





En el momento de seleccionar el ícono "Asientos", se presenta la afectación contable de las cuentas, por ejemplo, se escoge el DAG y se presenta la siguiente pantalla, con el detalle de cada una de las cuentas contables:

1. DEVENGADO AUTOMÁTICO DE GASTO



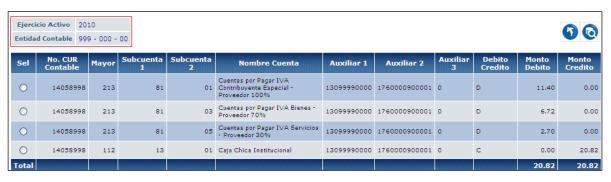
2. PAGO DEL DEVENGADO



3. PAGO DEL IVA AL PROVEEDOR







Se presenta las cuentas contables, con el detalle de lo que se registró en la Rendición de Fondos, e inclusive con las Retenciones de los Impuestos correspondientes.

El módulo de Administración de Fondos, contempla la opción de desconsolidación de fondos, que va a permitir justamente desconsolidar todos los formularios de rendición y así poder hacer correcciones si es que hubo algún error al haber hecho la rendición.

Se puede desconsolidar un fondo en los siguientes casos:

- Si el CUR de regularización que se creó en estado SOLCITADO fue marcado como ERRADO. Para desconsolidar, el sistema valida que el CUR de regularización este errado.
- Si se aprobó el CUR de regularización también, se podrá hacer la desconsolidacion del fondo siempre y cuando se realice un CUR de devolución de la regularización aprobada previamente. Para esto en la opción de Ejecución de gastos deben realizar un CUR cuya clase de registro es: REG, la clase de modificación es DVO y la clase de gasto es OGA. Para desconsolidar el sistema va a validar que se haya hecho la devolución del CUR de regularización.

La ruta de acceso para desconsolidar el fondo es:

Administración de Fondos/ Consolidación de Rendiciones de Fondos/Desconsolidar.



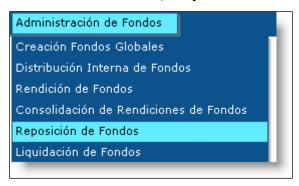


2.9 Reposición de Fondos

Una vez que las rendiciones han sido consolidadas y el CUR de regularización esta aprobado, se procede a realizar la reposición de los fondos si es que se va a reponer el valor rendido. Se va a crear un formulario de reposición por el monto global que corresponde a la suma de todas las rendiciones que fueron consolidadas.

La reposición de los formularios de rendición se realiza a través de la siguiente ruta de acceso:

Administración de Fondos/ Reposición de Fondos



Se accede a la siguiente pantalla en la que se visualiza la Unidad Administrativa, se debe seleccionar el ícono "Siguiente Nivel".



En esta pantalla se puede ver el formulario de reposición, que el sistema ha creado automáticamente en estado SOLICITADO. Se selecciona el ícono de "APROBAR FORMULARIO DE REPOSICIÓN", para de esta manera aprobar la reposición de cada una de las reposiciones con comprobantes de venta y sin comprobantes de venta, respectivamente.





En la pantalla de aprobación se debe completar la siguiente información:

- Número de Aprobación
- Descripción



Si la aprobación de la reposición se realiza con éxito, el sistema automáticamente genera un comprobante contable con clase de registro **FRR**, en estado APROBADO, por el monto líquido a reponer.





El usuario, selecciona el ícono "Detalles de Documento", va a acceder a una nueva pantalla, la misma que presenta el Comprobante Contable, además las partidas contables que se afectarán, por motivo de la Reposición del Fondo.



Finalmente se procede a solicitar el pago de la reposición, la solicitud de pago se genera con el RUC de la Institución y por el monto líquido a reponer. El detalle de los beneficiarios de ese pago se genera automáticamente el momento en que la Tesorería de la Nación procesa el pago.

Para solicitar el pago se debe proceder en la siguiente ruta de acceso:

Contabilidad/ Registro Contable/ Autorizar Pago



Se genera una clase de registro FRR – Fondo Rotativo de Reposición y se autoriza el pago de este CUR Contable.





2.10 Liquidación de Fondos

Un fondo se liquida cuando se va a cerrar el mismo.

Es importante tener presente, que liquidar un fondo no es lo mismo que rendir. La rendición del fondo permite cargar al gasto el valor del fondo que la persona ha ocupado o ha gastado. Mientras que la liquidación del fondo va a cerrar el fondo y ya no se podrá utilizar más.

Adicionalmente se debe tomar en cuenta que se liquida el **FONDO GLOBAL**; **no hay liquidación parcial de un fondo**. Si se creó un fondo global de USD 600,00 que se otorgó a dos personas cada una con USD 300,00 y estos valores se gastaron en su totalidad, se debe liquidar el fondo siempre y cuando se hayan realizado las rendiciones de las dos personas.

Para liquidar el fondo se procede a través de la siguiente ruta de acceso:

Administración de Fondos/ Liquidación de Fondos



Se accede a la siguiente pantalla en la que se visualiza la Unidad Administrativa.







En esta pantalla seleccionar la Unidad Administrativa y el "Ícono" a una nueva pantalla:

y se accede

E	ntidad	130 - 9999 0000		MINISTER: MINISTER: CENTRAL		IANZAS, IANZAS - PLA	NTA					00
Unidad Administrativa 000 - MINISTERIO DE FINANZAS							Liquidar F					
Sel	Unidad Administra		No Fondo	No Entrada Global	Clase de Fondo	Fecha Solicitud	Clase Apertura	RUC Beneficiario	Nombre Beneficiario	Descripcion	Fondo Liquidado	Monto Aprobado
0		000	000092	000184	FCF	27/05/2010	INS	1760000900001	MINISTERIO DE FINANZAS	Pruebas 2 bitácora 11205		50.00
0		000	000091	000183	FCF	27/05/2010	INS	1760000900001	MINISTERIO DE FINANZAS	PRUEBAS BITACORA 11205		100.00
•	000 0000		000090	000181	FAF	20/05/2010	ĪNS	1760000900001	MINISTERIO DE FINANZAS	BADILLO VINICIO:ANTICIPO DE VIÁTICOS A COREA DEL SUR DEL 22 AL 29 DE MAYO 2010,REUNIONES DE TRABAJO CON LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA KOIKA EXIMBANK		2,282.25

En la pantalla seleccionada, constan los fondos globales creados, se selecciona el fondo global que se va a liquidar y el ícono "Liquidar Fondo" y se accede a la siguiente pantalla:



En esta pantalla se debe seleccionar el ícono "Generar Liquidación", para proceder a crear el formulario de liquidación del fondo.



Generar Liquidación



En esta pantalla, el sistema presenta automáticamente la siguiente información:

- Número del Fondo Global
- Monto del Fondo Global
- Rendiciones Totales
- Reposiciones Totales
- Saldo a Liquidar del Fondo



Una vez ingresados los datos se debe seleccionar la "Opción"

Al liquidar un fondo se deben tomar en cuenta los siguientes casos:

- Si la persona gastó todo el fondo y se rindió todo el valor gastado, el saldo a liquidar del fondo es **cero** por lo tanto no se creará un formulario de liquidación. El sistema automáticamente le marcará como CERRADO al FONDO GLOBAL.
- Si existe saldo por liquidar, correspondiente al valor no utilizado que le sobró al custodio del fondo en efectivo, el sistema genera una cuenta por cobrar 112.50, la misma que se cierra con el depósito de dicho valor.
- Si el saldo a liquidar del fondo, es mayor a cero se va a crear el formulario de liquidación del fondo en estado SOLICITADO.

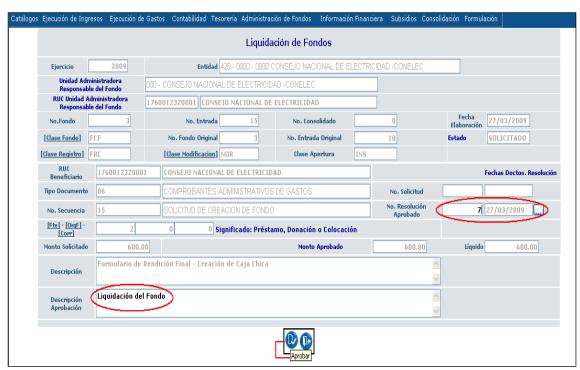
Si el formulario se creó en estado SOLICITADO, se debe APROBAR el mismo, para esto se debe presionar en la barra de herramientas el ícono "APROBAR."



En la pantalla de aprobación se debe completar la siguiente información:

- > Fecha de Aprobación
- > Descripción de la Aprobación





Al aprobar el formulario de liquidación el sistema va a realizar las siguientes validaciones:

- No deben existir formularios de rendición pendientes de procesar para el fondo global que se va a liquidar.
- No deben existir formularios de reposición pendientes de procesar para el fondo global que se va a liquidar.
- Si el fondo global únicamente se ha creado y se quiere liquidar el mismo el sistema no va a permitir liquidar el fondo, para esto se ha incluido la opción de "Desaprobar el fondo global". Esto aplica únicamente para fondos no entregados.
- En el caso de que el fondo se ha creado y entregado y no se ha utilizado, previa la devolución del dinero éste debe liquidarse en su totalidad.

Si el fondo global se liquida exitosamente, se marcará como CERRADO, consulta que se puede realizar en la misma pantalla en la que se creó el Fondo.

El CUR contable FRF se va a crear siempre y cuando el saldo por liquidar del fondo sea mayor a cero conforme puede verse en la pantalla en la que se visualizan los registros contables:





Si se desea visualizar el asiento contable, se debe seleccionar el ícono "Detalles del Documento" y se presentará las respectivas cuentas afectadas por la liquidación del fondo.

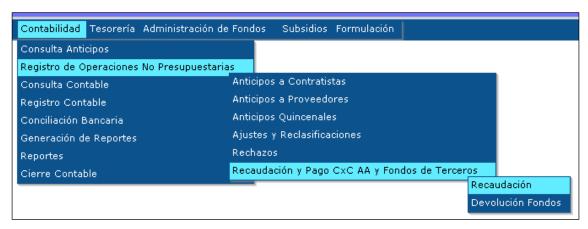


2.11 Registro de depósito de valores sobrantes del Fondo

Las entidades del Gobierno Central, Descentralizadas y Autónomas, que luego de la rendición correspondiente y cuyo monto no haya sido devengado en su totalidad, deberán depositar el valor correspondiente y proceder con la ejecución de los registros que a continuación se detallan conforme a cada caso, por la Ruta de Acceso:

Contabilidad / Registro de Operaciones no Presupuestarias / Recaudación y Pago de CxC AA y Fondos de Terceros / Recaudación



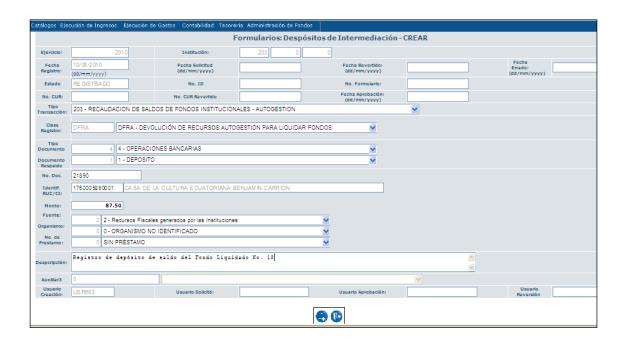


En la pantalla desplegada, seleccionar la opción crear y llenar los datos de la cabecera del formulario con el ingreso de los datos que se detallan a continuación:

Detalle	Opción a seleccionar ó dato a ingresar					
Tipo de Transacción	203 RECAUDACIÓN DE SALDOS DE FONDOS					
	INSTITUCIONALES – AUTOGESTIÓN (Depósito					
	en la Cuenta Rotativa de Ingresos de la					
	Institución)					
Clase de Registro	DFRA: <u>DEVOLUCIÓN</u> <u>RECURSOS</u>					
	AUTOGESTIÓN PARA LIQUIDAR FONDOS					
Tipo de Documento 4	4 Operaciones Bancarias					
Documento de Respaldo	1 Depósito					
No. Doc.	No. del documento de depósito realizado					
Identificación RUC/CI:	Ingresar RUC de la Entidad					
Monto	Monto del depósito					
Fuente	002 Recursos Fiscales generados por las					
	Instituciones					
Organismo	No identificado					
Número de Préstamo	Sin préstamo					
Descripción	Concepto del depósito, se recomienda hacer					
	referencia al No. de Fondo que se Liquida					

La cabecera del comprobante se puede visualizar en la lámina siguiente:



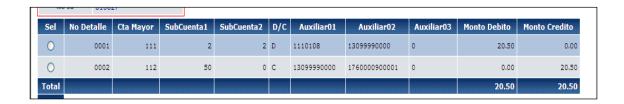


Seleccionando la opción crear, se generan el formulario en estado REGISTRADO, el mismo que se debe SOLICITAR y APROBAR.

A continuación se presenta el Formulario en estado APROBADO:



Seleccionado el Formulario APROBADO, Opción "Detalle del Formulario" podemos consultar el Registro Contable generado:





Es necesario recalcar, que al liquidar el fondo, cuando existe saldo por depositar, el sistema en forma automática crea la cuenta 112.50, la misma que se cierra con el registro del depósito, conforme puede verse en la lámina precedente.

2.12 Casos que deben ser considerados por las Entidades en el Procedimiento de Liquidación de Fondos

Caso 1.- Si el Fondo fue rendido por el Módulo de Ejecución de Gastos, en la ruta de acceso:

Ejecución de Gastos / Registro de Ejecución / Comprobante de Ejecución de Gastos

La Entidad **NO DEBE LIQUIDAR EL FONDO** por el módulo Administración de Fondos; y la recaudación del saldo sobrante (depósito), realizarán por la transacción 149 en sus respectivas Clases de Registros, en la ruta de acceso:

Contabilidad / Registro de Operaciones No Presupuestarias / Recaudación y Pago CxC AA y Fondos de Terceros / Recaudación

En caso de haber liquidado el fondo, se debe realizar la reversión del asiento que fue creado con clase de registro FRF, mediante un contra asiento clase de registro CAS, en la ruta de acceso:

Contabilidad / Registro Contable / Comprobante Contable

Nota: Para las Entidades del Gobierno Central, el contraasiento lo realizará la Subsecretaria de Contabilidad Gubernamental previo requerimiento realizado por la Entidad.

Caso 2.- Si el Fondo fue rendido por las dos rutas siguientes:

a) Ejecución de Gastos / Registro de Ejecución / Comprobante de Ejecución de Gastos

b) Administración de Fondos / Rendición de Fondos / Creación de Rendiciones de Fondos

La Entidad al igual que lo señalado para el caso 1: **NO DEBE LIQUIDAR EL FONDO** por el módulo Administración de Fondos; y la recaudación del saldo sobrante (depósito), lo realizará en el Módulo de Contabilidad, por la transacción 149 en sus respectivas Clases de Registros por la ruta de acceso:



Contabilidad / Registro de Operaciones No Presupuestarias / Recaudación y Pago CxC AA y Fondos de Terceros / Recaudación

En el caso de haber liquidado el fondo, se debe realizar la reversión del asiento que fue creado con clase de registro FRF, mediante un contra asiento con la clase de registro CAS, en la ruta de acceso:

Contabilidad / Registro Contable / Comprobante Contable

Nota: Para las Entidades de Gobierno Central, el contraasiento lo realizará la Subsecretaria de Contabilidad Gubernamental previo requerimiento realizado por la Entidad.

Caso 3.- Si el Fondo fue rendido únicamente por la ruta de acceso:

Administración de Fondos / Rendición de Fondos / Creación de Rendiciones de Fondos

La Entidad seguirá con todos los pasos previstos en el Módulo de Administración de Fondos y la recaudación del saldo sobrante (depósito), lo realizará seleccionando la Transacción 203 por la siguiente ruta:

Contabilidad / Registro de Operaciones No Presupuestarias / Recaudación y Pago CxC AA y Fondos de Terceros / Recaudación

Clase			Cuenta	Cuenta	Débito/	
Reg.	Descripción	Mayor	Nivel 1	Nivel 2	Crédito	Nombre Cuenta
	DEVOLUCIÓN DE					
	RECURSOS					
	AUTOGESTIÓN PARA					
DFRA	LIQUIDAR FONDOS	111	2	2	D	Recursos de Autogestión
	DEVOLUCIÓN DE					
	RECURSOS					
	AUTOGESTIÓN PARA					
DFRA	LIQUIDAR FONDOS	112	50	0	С	Por Recuperación de Fondos



Caso 4.- Si el Fondo creado pertenece a una fecha anterior a la activación del Módulo de Administración de Fondos **(21 de mayo del 2010)** y la rendición se realizó por el Módulo de Administración de Fondos, por la ruta:

Administración de Fondos / Rendición de Fondos / Creación de Rendiciones de Fondos

La Entidad deberá seguir los mismos pasos que el caso 3.

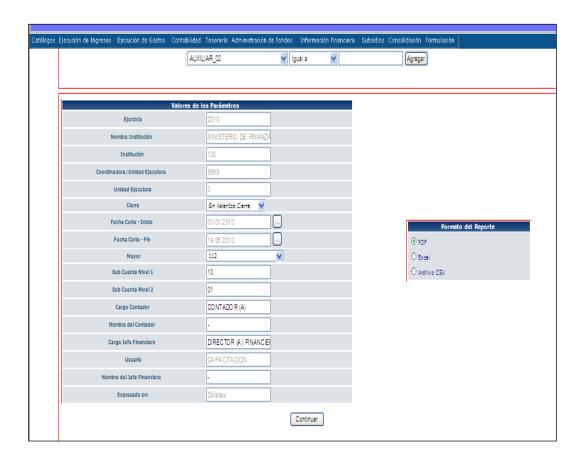
2.13 Verificación de saldos en el Libro Mayor

La verificación de los saldos, se realiza mediante la consulta del Reporte del Libro Mayor del movimiento de las cuentas correspondientes (Ejemplo: de la cuenta 112.13.01 Caja Chica y de la cuenta 112.15.01 Anticipo de Viáticos).

Ruta de acceso:

Contabilidad / Reportes / Libro Mayor por Unidad Ejecutora

En la pantalla desplegada, se ingresan los Valores de los Parámetros, conforme se presenta en la siguiente lámina, para la cuenta 112.13.01:





Continuar

Marcando la opción

el sistema presenta el Reporte generado, con la cuenta del

Mayor Auxiliar por Unidad Ejecutora:

